

---

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE INCENTIVOS Y ACOMODO DE HORARIOS QUE PERMITA AL ELEMENTO DE SU SECRETARÍA QUE LO REQUIERA, ESTUDIAR Y ASÍ CONCLUIR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Educación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un Programa de Incentivos y Acomodo de Horarios que permita al elemento de su Secretaría que lo requiera, estudiar y así concluir la educación media superior o superior, presentada por el Diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión de fecha 08 de noviembre de 2012, el Diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un Programa de Incentivos y Acomodo de Horarios

que permita al elemento de su Secretaría que lo requiera, estudiar y así concluir la educación media superior o superior.

2.- En fecha 09 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, presidida por el Diputado César Daniel González Madruga, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1031/2012, acordó turnar a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un Programa de Incentivos y Acomodo de Horarios que permita al elemento de su Secretaría que lo requiera, estudiar y así concluir la educación media superior o superior.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, por instrucciones de la Presidencia, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número **ALDF/CE/VIL/011/12**, de fecha 09 de noviembre de 2012, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Educación, se reunieron el día 17 de diciembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Salón "Benita Galeana", ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de mérito con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la Propuesta de referencia.

**SEGUNDO.-** Que en la exposición de motivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un Programa de Incentivos y Acomodo de Horarios que permita al elemento de su Secretaría que lo requiera, estudiar y así concluir la educación media superior o superior, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

*“... de acuerdo al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Todo individuo tiene derecho a recibir educación...”. Que el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios”... Que conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, “corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades el orden y la paz públicos...”. Que le corresponde a la Secretaría, “autorizar los procedimientos administrativos de la Secretaría en materia de administración de recursos humanos, materiales y servicios generales de la misma.” **Que el VI informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, precisa que se graduó la primera generación de la Licenciatura en Criminología e Investigación Policial y actualmente cursan 39 la licenciatura en Administración Policial. Que además el informe especifica que se “establecieron convenios de colaboración con la SEP, UNAM, UACM, PGJDF y Secretaría de Cultura, entre otras, y se fortaleció la actualización permanente para personal operativo en activo de esta Secretaría y los programas de intercambio académico y cooperación a nivel nacional e internacional”. Que en el rubro de educación continua, enmarcada en el programa de acreditación de conocimientos equivalentes al bachillerato general mediante Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, durante la actual administración 102 elementos obtuvieron su certificado de acreditación. Que actualmente los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cubren turnos de trabajo que les impiden continuar con sus estudios académicos. Que hay elementos con la aspiración de realizar estudios de preparatoria y Licenciatura, pero por falta de tiempo no han podido terminar sus estudios. Que es necesario apoyarlos para continuar estudiando y cumplir con una meta personal que además es a favor de la propia corporación.”***

**TERCERO.-** Que, como se asienta en la propuesta que se analiza, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal (LSPDF) actualmente en vigor: “La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto: I.- Mantener el orden público; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; III.- Prevenir la

comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres..." (Artículo 2 de la LSPDF).

**CUARTO.-** Que de igual manera se encuentran previstos los Principios Normativos de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública, concretados en el "... servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad..." (Art. 16 LSPDF).

**QUINTO.-** Que para hacer efectivos dichos principios, la educación y la profesionalización de la Policía constituyen la mejor estrategia. En tal virtud, la capacitación permanente propicia la afirmación y el desarrollo de la vocación de servicio, el sentido de pertenencia institucional y una identificación absoluta con la sociedad a la que los elementos de seguridad pública se deben y por la que trabajan.

**SEXTO.-** Que en efecto, la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública tiene por objeto "... lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de la carrera policial, ampliando así su capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad." (Art. 18 LSPDF). Lo anterior demanda una estructura organizativa que, por un lado, considere a los elementos policíacos como el recurso humano básico y primordial en toda estrategia o programa de seguridad pública y, por otro, dotar de la infraestructura necesaria para reclutar, formar y capacitar a las nuevas generaciones de policías que integran un cuerpo mejor preparado para el importantísimo servicio que prestan.

**SÉPTIMO.-** Que la eficiencia presupuestal constituye un elemento a partir del cual se logrará formar una policía preparada para los actuales retos: el manejo de las nuevas tecnologías y de la inteligencia policial, con miras a salvaguardar el orden público y las implicaciones que ello tiene para la integración de un tejido social sano y óptimo en su funcionalidad.

**OCTAVO.-** Que actualmente el órgano encargado de la preparación y profesionalización de los elementos policíacos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) es el Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP), mismo que fue creado a partir de la entrada en vigor de la Ley que actualmente rige la materia en esta Ciudad. (Art. 22 LSPDF).

**NOVENO.-** Que dicho instituto en la actualidad tiene como oferta académica la siguiente: Cursos Básicos de Formación Policial, Especialidad en Rescate y Urgencias Médicas, Especialidad en Tránsito, Módulos de Capacitación y Actualización para Personal Operativo y las Licenciaturas en Criminología y Administración Policial. A partir de esto se puede establecer la existencia de oferta académica para los elementos policíacos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, así como de la infraestructura correspondiente para dar concreción a la actividad que tiene encomendada dicho instituto, es decir, "... la ejecución y desarrollo del Programa General de Formación Policial... [donde] se formarán y prepararán profesionalmente, en el mando y la administración, los elementos policíacos que servirán a la comunidad...". (Art. 22 LSPDF) En este mismo sentido, los convenios de colaboración académica celebrados por la SSPDF con instituciones educativas públicas de gran prestigio, tales como la UNAM y el IPN, se han hecho públicos en los portales oficiales de las instituciones involucradas, además de haberse recogido el acto de suscripción de los mismos por diversos diarios de circulación nacional; verbigracia, el pasado 14 de noviembre se signó un convenio de colaboración ente la SSPDF y la UNAM, situación que fue reseñada en algunos diarios.

**DÉCIMO.-** Que en estas condiciones, resulta oportuno modificar el sentido de la Propuesta con Punto de Acuerdo que fue sometida al análisis y dictaminación de esta Comisión de Educación, estableciendo que lo procedente resulta solicitar un informe pormenorizado al Director del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de conocer cual es puntualmente la oferta educativa que actualmente tienen a su alcance los elementos policíacos de esa Secretaría, los requisitos establecidos para su admisión o reclutamiento a los mismos, así como los horarios en los que se imparten y la factibilidad de que éstos se ajusten a los horarios laborales de los elementos operativos a los que está destinada la mencionada oferta educativa. Una vez que se tenga conocimiento de dicha información, se podrá ponderar la oportunidad para solicitar al titular de la SSPDF aplique acciones concretas para atender cualquier deficiencia u omisión en el tema que nos ocupa.

**UNDÉCIMO.-** Que los integrantes de esta Comisión de Educación, como ha quedado establecido en lo que hasta aquí se ha dicho, consideran procedente MODIFICAR la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, para quedar como a continuación se establece.

---

Por lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, es de resolverse y se:

## **RESUELVE:**

**ÚNICO.- Se MODIFICA la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, para quedar como sigue:**

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA EN QUE SE ESTABLEZCA:**

**PERIMERO.- CUAL ES LA OFERTA EDUCATIVA QUE ACTUALMENTE TIENEN A SU ALCANCE LOS ELEMENTOS POLICÍACOS DE ESA SECRETARÍA PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA.**

**SEGUNDO.- CUALES SON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ADMISIÓN O RECLUTAMIENTO A LOS CURSOS, MÓDULOS O LICENCIATURAS QUE OFERTA EL MENCIONADO INSTITUTO; ASÍ COMO LOS HORARIOS EN LOS QUE SE IMPARTEN Y LA FACTIBILIDAD DE QUE ÉSTOS SE AJUSTEN A LOS HORARIOS LABORALES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS A LOS QUE ESTÁ DESTINADA LA MENCIONADA OFERTA EDUCATIVA.**

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

---

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, VI LEGISLATURA.**

---

**DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA**  
PRESIDENTE

---

**DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**  
VICEPRESIDENTE

---

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES**  
SECRETARIA

---

**DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA**  
INTEGRANTE

---

**DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ**  
INTEGRANTE

---

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
INTEGRANTE

---

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA**  
INTEGRANTE

---

**DIP. JESÚS CUAHUTÉMOC VELASCO OLIVA**  
INTEGRANTE

---

**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ**  
INTEGRANTE

7

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE INCENTIVOS Y ACOMODO DE HORARIOS QUE PERMITA AL ELEMENTO DE SU SECRETARÍA QUE LO REQUIERA, ESTUDIAR Y ASÍ CONCLUIR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR.